

**Conselleria de Educació, Formació y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**

Anuncio de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo sobre acta de la Comisión Paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector de Supermercados y Autoservicios de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Expediente: 46/01/0003/2011

Código 46000265011982

RESOLUCIÓN de fecha 27 de julio de 2011 de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial y publicación del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del sector de SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS de la provincia de Valencia.

VISTO el contenido del acta de la Comisión Paritaria de fecha 08/07/2011 por la que se revisan los salarios para el año 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y art. 3 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 5/2011, de 21 de junio, del Presidente de la Generalitat, por el que se asignan a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo las competencias en las materias de Trabajo, así como el Decreto 75/2011, de 24 de junio, del Consell, que aprueba su desarrollo, y el Decreto 129/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Paritaria y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez. ACTA DE REVISION SALARIAL PARA EL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA Por FEDACOVA:

Salvador Ferrer Juan (Asesor Jurídico)

Por U.G.T.:

Isabel Pérez Esteban (Asesor)

Por CC.OO.:

Cristina Reos Moreno (Asesor)

En la ciudad de Valencia, a 8 de julio de 2011, siendo las 11,30 horas, en los locales de FEDACOVA, sitos en Valencia, en la calle Isabel La Católica, 6-5º-9ª, se reúnen las personas reseñadas anteriormente en la representación con que actúan con el siguiente orden del día:

UNICO.- Reunida la Comisión Paritaria del Convenio, acuerda proceder a la revisión salarial para el segundo año de vigencia, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 10 del Convenio Colectivo.

Las tablas que regirán a partir del 1 de enero de 2011, serán las que en documento adjunto se acompañan.

Las partes acuerdan que los atrasos deberán hacerse efectivos dentro de los tres meses siguientes a la publicación de la presente acta en el B.O.P.

Sin mas asuntos que tratar las partes acuerdan levantar la sesión siendo las 12.00 horas del día de la fecha.

Tablas Convenio Supermercados y Autoservicios con efectos 1 de enero de 2011

Prof. Mandos intermedios:	-
Director gerente	2.399.63
Jefe de división	1.560.09
Jefe de compras	1.412.63
Jefe de personal	1.412.63
Jefe de ventas	1.412.63
Encargado general	1.412.63
Jefe de secc. almacén	1.358.49
Jefe sucursal supermercado	1.358.49
Encargado de almacén	1.006.97
Jefe de sección	1.006.97
Jefe de grupo	1.057.49
Personal mercantil:	-
Dpte. + 3 años	962.74
Dpte. - 3 años	911.89
Ayudante	795.85
Prof. Carnicero 1	964.44
Prof. Carnicero 2	895.21
Prof. Carnicero 3	743.82
Prof. Charcutero 1	964.44
Prof. Charcutero 2	895.21
Prof. Charcutero 3	743.82
Prof. Pastelero 1	964.44
Prof. Pastelero 2	895.21
Prof. Pastelero 3	743.82
Ayudante pescatero	743.82
Depen. pescatero - 3 años	851.90
Depen. pescatero + 3 años	919.88
Jefe de estb. discount	916.51
Personal administrativo:	-
Jefe de administración	1.412.63
Jefe secc. admtva.	1.147.11
Contable/cajero	1.006.97
Taqui. idiom. extranjero	1.006.97
Oficial admtvo.	933.69
Oper. maqu. contable	933.69
Aux. admtvo. perforista	791.05
Cajera principal	916.05
Cajera/aux. caja:	-
De 0 a 2 años	759.79
De 2 a 4 años	791.05
De + de 4 años	825.93
Actividades auxiliares:	-
Prof. esp. dist. comercial	860.55
Prof. dist. comercial	791.05
Envasador/abastecedor	743.82
Telefonista	743.82
Rotulista	912.51
Prof. of. 1	964.44
Prof. of. 2	894.98
Prof. of. 3	743.82
Conductor repartidor	894.98
Portero	743.82
Personal limpieza	743.82

2011/24584

Técnicos titulados:	-
T. Superior	1.776.28
T. Medio	1.358,49